

## BASES DEL CONCURSO

### “CONCURSO CYBER BEAUTY”

DE

“DBS”

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2023, la empresa **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DBS SpA**, Rol Único Tributario N° 76.131.664-8, debidamente representada por don **Andrés Ferrer del Valle**, cédula de identidad N° 15.379.842-7, ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo 5950, piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, (en adelante, “**DBS**”), viene en establecer las siguientes bases del concurso (las “Bases”):

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

DBS, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente vende y distribuye realizará, un concurso que se denominará “Cyber Beauty”.

El Concurso se implementará a través de las compras realizadas sobre \$49.990 en DBS.cl durante el período de “Cyber Beauty” o “CyberBeauty DBS 2023”, es decir, entre las 00:00 del Lunes 29 de mayo y las 23:59 del día Miércoles 31 de mayo de 2023.

El Concurso se encuentra dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años que residan en el territorio nacional de la República de Chile.

Quienes participen del Concurso (el “Participante”), declaran conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en las Bases, las que se encontrarán disponibles para su consulta al momento de participar y en

Si un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, DBS podrá excluirlo del Concurso y/o anular la adjudicación del premio en caso de resultar ganador, informando oportunamente al Participante acerca de aquellos hechos suyos que constituyen un incumplimiento a estas Bases, y, por lo tanto, justifican su exclusión del Concurso.

#### **SEGUNDO: Vigencia del Concurso**

El Concurso tendrá vigencia y validez entre las 00:00 del Lunes 29 de mayo y las 23:59 del día Miércoles 31 de mayo de 2023.

En caso de existir ganadores que con posterioridad sean descalificados por no cumplir con las presentes Bases, no pudieran ser contactados, no reclamaron su premio u otra situación equivalente que no permite la entrega del mismo, los premios asignados a ellos quedarán sin adjudicación, declarándose desiertos.

#### **TERCERO: Exclusiones**

No podrán participar en el Concurso:

- a) Personas menores de 18 años.
- b) Personas no residentes en la República de Chile.
- c) Trabajadores, funcionarios de Empresas DBS o Empresas SB.
- d) Distribuidores de productos Empresas DBS y sus funcionarios.

- e) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases.
- f) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, conviviente civil y cónyuge.
- g) Personas que no ingresen sus datos personales reales, actualizados y verificables.

#### **CUARTO: Mecánica del Concurso**

Quienes deseen participar en el Concurso deberán registrar sus datos personales reales y actualizados que sean requeridos al momento de su compra o en los formularios de participación, según corresponda, cumpliendo con todos los requisitos del Concurso.

Para concursar, el participante deberá realizar una compra en DBS.cl de un monto superior a \$49.990 entre las 00:00 del Lunes 29 de mayo y las 23:59 del día Miércoles 31 de mayo de 2023.

Durante la vigencia del concurso, se ofrecerán dos premios en productos evaluados en \$100.000, es decir, \$50.000 cada uno, y un tercer premio equivalente a un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$50.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl. Esto será un premio por día, es decir, para el día lunes 29 de mayo un premio en productos avaluado en \$50.000, para el día martes 30 de mayo un premio en productos avaluado en \$50.000, y finalmente para el día miércoles 31 de mayo un premio equivalente a un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl. Los premios serán sorteados entre los Participantes en conformidad a las presentes Bases.

Los resultados serán publicados a través de la cuenta oficial de instagram @dbs\_beautystore, independientemente de las comunicaciones que se dirijan en particular a cada ganador según sus antecedentes proporcionados.

Para efectos de entregar el premio y verificar los datos personales del Participante, DBS se comunicará mediante 3 llamados al número de celular o mediante comunicaciones al correo electrónico o SMS ingresados por los Participante que resulte ganador, el cual tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder desde efectuada la última comunicación, expirado dicho plazo el premio no podrá ser reclamado por dicho Participante y será declarado desierto.

Los premios serán entregados a los Participantes ganadores, en el plazo de 10 días hábiles desde la última comunicación de DBS realizada para informar personalmente del premio y verificar sus antecedentes personales.

La entrega de los dos premios en productos evaluados en \$100.000, es decir, \$50.000 cada uno, se realizará mediante un envío al domicilio del ganador, mientras que el premio de un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl, se entregará de en formato digital a través del correo electrónico registrado. Para efectos de entregar el premio será obligatorio que el ganador cuente con un documento público que identifique su identidad como su cédula de identidad, pasaporte, licencia de conducir u otro equivalente.

En caso de existir premios no reclamados, datos personales no verídicos o una situación equivalente que impida la entrega del premio al Participante ganador, se declarará su premio como desierto.

#### **QUINTO: Descripción del Premio.**

Los premios asociados al Concurso se detallan a continuación:

Los dos premios evaluados en \$100.000, es decir, \$50.000 cada uno, serán cada uno una caja con productos de cuidado facial, maquillaje y corporal; y un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl; dividido de la siguiente forma según se desarrolle cada sorteo:

- i) 1er día concurso (sorteo 29 mayo 2023)**
  - Un premio evaluado \$50.000, correspondiente a una caja con productos de cuidado facial, maquillaje y corporal.
- ii) 2do día concurso (sorteo 30 mayo 2023)**
  - Un premio evaluado \$50.000, correspondiente a una caja con productos de cuidado facial, maquillaje y corporal.
- iii) 3er día concurso (sorteo 31 mayo 2023)**
  - un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl

Estos premios son personales, intransferibles y no acumulables entre sí. Para recibir el premio el Participante ganador debe presentar su cédula de identidad o cualquier documento público que lo identifique. Los ganadores de un premio, dejarán de participar en el concurso y posteriores sorteos. El ganador no podrá cambiar los premios por otros o por dinero. El premio de un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl, deberá ser utilizado dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su fecha de emisión.

En caso de fuerza mayor o circunstancias similares que escapen del control de DBS, y que vuelvan imposible la entrega de los premios antes mencionados, DBS podrá reemplazar los medios para retirar los premios o entregar productos de similar valor y características.

#### **SEXO: Adjudicación del Premio**

El sorteo de los premios se efectuará de forma aleatoria mediante la utilización de herramientas o software de generación de números con resultados aleatorios.

Se realizará la adjudicación de los premios a los Participantes ganadores según: i) salgan sorteados de forma aleatoria en uno de los sorteos señalados precedentemente; ii) se verifiquen sus antecedentes personales y datos de contacto en la comunicación que realizará DBS; iii) Los premios ya sean los dos premios evaluados en \$100.000, es decir, \$50.000 cada uno, que corresponden individualmente a una caja con productos de cuidado facial, maquillaje y corporal; y el un cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl, será dentro del plazo de 10 días hábiles desde la última comunicación de DBS a los ganadores del Concurso, acreditando válidamente su identidad; y iv) permitan dejar registro de la entrega del premio ("Ganadores").

Para hacer entrega del premio, el Ganador deberá presentar su cédula de identidad o documento equivalente según proceda alguna de las siguientes circunstancias:

- i)** Si es uno de los dos premios evaluados \$50.000, correspondiente a una caja con productos de cuidado facial, maquillaje y corporal, su entrega se realizará mediante el envío al domicilio del ganador.
- ii)** Si el premio es el cupón de descuento por \$50.000 para ser utilizado en una compra sobre \$60.000 excluyendo el costo de despacho, en DBS.cl, se entregará de en formato digital a través del correo electrónico registrado.

DBS se pondrá en contacto con los Ganadores para efectos de validar sus datos personales proporcionados, mediante correo electrónico, teléfono celular o SMS, de acuerdo con los datos ingresados al realizar su compra o registrarse en el Concurso, según corresponda, y además para coordinar la forma de entrega del respectivo premio. DBS no responderá en caso de que los Ganadores ingresen datos erróneos en los formularios web y como consecuencia de esto no puedan participar, identificarse o ser contactados.

La eventual entrega presencial de los premios o código digital se sujetará a las restricciones sanitarias vigentes decretadas por la autoridad competente en la comuna respectiva.

En caso de que sea imposible contactar al Ganador para hacer entrega de su Premio, este será considerado desierto a los 5 días hábiles desde el envío de la última comunicación por parte de DBS, y el Ganador perderá su Premio, extinguiéndose toda obligación de DBS a favor de dicho Ganador, pudiendo disponer libremente del mismo.

Los premios tienen carácter de personalísimos y no endosables y tampoco es canjeable por otros bienes u otra forma de dinero. Asimismo, si el Ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Si se detectare que los Participantes han incurrido en mecanismos fraudulentos, no cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, o demuestra una acción indebida que atente contra las políticas de DBS, ese Participante y/o Ganador será descalificado y será excluido del Concurso

#### **SÉPTIMO: Gastos asociados**

Empresas DBS se hace responsable solo de los gastos de envío del premio al domicilio del ganador, no de algún otro tipo de gasto asociado, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Ganadores, sin perjuicio de las obligaciones legales de DBS.

#### **OCTAVO: Información al Participante y Responsabilidad**

Por el hecho de participar en la mecánica del Concurso descrita en estas Bases, los Participantes aceptan las disposiciones establecidas, obligándose a respetar sus términos y condiciones.

Es de exclusiva responsabilidad de los Ganadores canjear el premio de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases. DBS no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente ajeno que le impida al Ganador canjear el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su canje.

Asimismo, el Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del premio. En este sentido, una vez canjeado el premio, DBS no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño, o cualquier otro hecho no imputable a DBS que impida su uso.

DBS no se hace responsables por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan a los Ganadores o a terceros, con ocasión del uso del premio una vez entregado.

#### **NOVENO: Seguridad de redes**

Se deja expresa constancia que DBS, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas, del formulario y del sitio web.

Cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a este Concurso, mediante "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el formulario o sitio web por hechos no imputables a DBS, constituirá caso fortuito o fuerza

mayor, y eximirá de responsabilidad, en la máxima extensión que permita la ley, por las consecuencias derivadas de tales hechos a DBS y cualquiera de sus marcas y empresas asociada.

#### **DÉCIMO: Restricciones adicionales**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, así como la creación de perfiles falsos, u otros actos similares, implicará la anulación de su participación en el Concurso.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Publicidad del Concurso**

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través del sitio web [www.dbs.cl](http://www.dbs.cl), y redes sociales u otro medio en el tiempo y forma que DBS determine.

DBS no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, circulen nuevas piezas publicitarias, comunicaciones u otra información con referencia a este no emitida por DBS. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo del Concurso, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización en favor de los Participantes o de cualquier tercero.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Tratamiento de Datos Personales**

El Participante comprende y acepta que, en la implementación y desarrollo del Concurso, DBS realizará el tratamiento de datos personales, lo que hará en estricto cumplimiento a la Ley N°19.628 y demás legislación vigente sobre protección de datos personales.

Los datos personales que se requerirán para participar en el Concurso serán los que se soliciten al momento de realizar su compra o inscribirse, considerando: nombre y apellido, RUT, número telefónico (celular), correo electrónico, género y entre otros que pudieren ser requeridos en el marco del Concurso. Es requisito indispensable que el participante cuente con cédula vigente actualizada y que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Junto con la solicitud de su información personal, se requerirá al Participante autorización expresa para que DBS y otros terceros designados por DBS en relación al Concurso, realicen tratamiento de sus datos personales con el propósito exclusivo de desarrollar el Concurso, su publicidad, sus comunicaciones, la adjudicación del Premio;

Asimismo el participante autoriza a DBS, Empresas DBS y Empresas SB, el tratamiento de sus datos para el envío de campañas promocionales y publicidad, fines estadísticos, obtener perfiles de usuario que permitan mejorar nuestros productos y servicios ofrecidos, contactar al cliente con el objeto de ejecutar servicios de post venta y realización de encuestas sobre la experiencia de compra, mantener un registro de sus Clientes, de sus procesos de pago y de su relación comercial en general.

Se entiendo como Empresas DBS y Empresas SB, el Holding dedicado al ámbito de la salud, belleza y bienestar de las personas, conformada por: Inversiones SB S.A., Salcobrand S.A., Preunic S.A., Make Up SpA, Sociedad Comercializadora DBS SpA, Sociedad de Inversiones DJ SpA, Inversiones Cosméticas SB S.A., Farmacéutica Medcell, Distribuidora Qualimed Limitada, Prismology SpA, Matic Kard S.A. (SB Pay) Las empresas mencionadas anteriormente asumirán compromisos de confidencialidad y de adoptar medidas que aseguren el debido cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

El Usuario siempre podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de datos personales, lo que no tendrá efecto retroactivo

Los datos entregados a DBS no serán puestos en conocimiento del público, salvo la publicación de ganadores y lo expuesto en las Bases. En este sentido, los Ganadores autorizan a DBS para la toma de fotografías o videos, que certifiquen el instante de la entrega del premio, sólo para fines publicitarios.

#### **DÉCIMO TERCERO: Derechos de uso de imagen**

Para reclamar y hacer entrega del premio, el Ganador deberá autorizar a DBS para tomar, utilizar y difundir su imagen obtenida mediante la toma de fotografías y/o videos, en relación con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier contraprestación, sea en dinero o especie. La autorización de utilización y difusión de la imagen del Ganador se limitará a los medios descritos en estas Bases, y por el plazo máximo de un año contado desde su captura.

#### **DÉCIMO CUARTO: Modificación de las Bases y Suspensión del Concurso**

Con todo, DBS se reserva el derecho de modificar el presente Concurso, lo que será comunicado oportunamente por los medios que DBS determine al efecto, en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan cumplir con estas Bases.

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los mismos medios publicitarios que DBS promocionó el Concurso. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en el Concurso.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de DBS, ésta podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente.